Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1507/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° 19/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 3/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP" CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL, ID N° 381194, SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE SAIE, CON RUC N° 80003251-9.-

Asunción, 21 de octubre de 2021

-1-

VISTO: El Memorándum MDA N° 452/21; El Memorándum M N° 105/2021; el Memorándum MDA N° 462/21 por el cual se remite la conformidad por parte de la Empresa AUTOMOTIVE SAIE.; la nota del proveedor de fecha 1 de octubre de 2021; el Dictamen UOC N° 84/2021; el Dictamen DAJ-SNPP N° 93/2021; y el Contrato N° 19/2020.

CONSIDERANDO:

Que, la Gerencia Económica remitió a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, el Memorándum M.D.A. N° 452/21, de fecha 1 de octubre de 2021, mediante el cual la Dirección Administrativa, dice: *"Me dirijo respetuosamente a usted y por su intermedio donde corresponda, a fin de remitir el Memorándum N° 105/21 del Dpto. de Transporte donde se solicita, con suma urgencia la reparación de vehículos pertenecientes a la institución, ya que los mismos sufrieron desperfectos imprevistos, y es de gran importancia que los mismos se encuentren operativos para continuar con los objetivos propuestos. Cabe, mencionar que el llamado anterior de repuestos de vehículos fue en el año 2020 y era plurianual hasta 2021 -contando con 469.000.000 Gs. para ejecutar ese año, razón por la cual no se realizó un pedido de inclusión en el PAC, pero a razón de la gran demanda en cuanto a reparaciones y cambio de repuestos en los últimos meses es necesario acelerar con urgencia la disponibilidad de saldo para las reparaciones imprevistas. En ese sentido, solicito la ampliación del contrato N° 19/20 SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP... por el valor de 90.000.000 Gs.".*

Que, la Dirección Administrativa, mediante Memorándum MDA N° 462/21, de fecha 4 de octubre de 2021, remite la nota de conformidad por parte de la Empresa AUTOMOTIVE SAIE., para el SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP.

Que, la empresa AUTOMOTIVE SAIE, con RUC N° 80003251-9, por nota de fecha 1 de octubre de 2021, otorga su conformidad y aceptación, para la ampliación del monto contractual del Contrato N° 19/2020, en los siguientes términos: *"el que suscribe. Lic. ALEJANDRO BELLON, con cédula de identidad civil N° 915.385, con domicilio en Ruta Mcal. Estigarribia N° 1126. c/ Pitiantuta, Femando de la Mora, en nombre y representación de la empresa AUTOMOTIVE S.A.I.E., se dirige a ustedes, con el objeto de contestar su nota 0027/2021, aceptando la ampliación por el valor de 90.000.000.- Gs. Del Contrato N° 19/2020, Servicio de Mantenimiento y Reparación con Provisión de Repuestos para vehículos del SNPP...".*

Que, se cuenta con la disponibilidad presupuestaria para cubrir la erogación.

Que, el CONTRATO N° 19/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 3/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP" CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL, ID N° 381194, suscrito con la firma AUTOMOTIVE SAIE, con RUC N° 80003251-9, Cláusula 7. VIGENCIA DEL CONTRATO, establece: *"El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el 31 de diciembre de 2021".*

C.B. 057705

CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1507/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° 19/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 3/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP" CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL, ID N° 381194, SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE SAIE, CON RUC N° 80003251-9.-

Asunción, 21 de octubre de 2021

Que, la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones en su Dictamen UOC N° 84/21 de fecha 15 de octubre de 2021, en la parte conclusiva dice lo siguiente: *"de acuerdo al análisis realizado, tomando como base los criterios mencionados más arriba, la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación, no halla objeción a fin de que puedan realizarse los procedimientos correspondientes, para la ampliación del monto contractual por* **Gs. 90.000.000 (Guaraníes Noventa Millones)**, considerando que la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece que el monto de las modificaciones del contrato no debe superar el 20% de lo originalmente pactado*".*

Que, la Dirección de Asesoría Jurídica del Servicio Nacional de Promoción Profesional mediante Dictamen DAJ-SNPP Nº 093/2021 de fecha 19 de octubre de 2021, expresa cuanto sigue: *"teniendo en cuenta las documentaciones remitidas, el Dictamen de la UOC y lo dispuesto en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, es criterio de esta Asesoría Jurídica que es factible la ampliación del monto solicitado del CONTRATO N° 19/2020 LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 3/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL SNPP" CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, ID N° 381194, siempre y cuando este no sobrepase el 20% del monto del contrato vigente".*

Que, La ley N° 5115/13, en su Artículo 11 "Funciones Generales" establece que: *"el/la Ministro/a en las áreas de trabajo, empleo y seguridad social, ejercerá las siguientes funciones y atribuciones generales: inc. 7 "Adoptar medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".*

Que, la **Resolución MTESS Nº 79/2018** "POR LA CUAL SE REAFIRMA LA FACULTAD EXCLUSIVA Y EXCLUYENTE DE LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD INSTITUCIONAL, PARA APROBACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES Y TODOS LOS DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS PROCESOS LICITATORIOS DE LA CARTERA A SU CARGO, ASI COMO DE LOS ÓRGANOS DEPENDIENTE DE LA MISMA", estableciendo en su Artículo 1º "*Establecer que en el marco de todo proceso licitatorio en el que sea parte el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, así como de sus órganos dependientes, tanto el SNPP Y SINAFOCAL, la Ministra en su rol constitucional de administradora de la Cartera de Estado y Ordenadora de Gastos, deberá aprobar por medio del acto administrativo de una Resolución, los Llamados, Convocatorias, Adjudicaciones y Contratos…".*

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
C.I.B. 067706
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS N° 1507/21

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA AMPLIACION DE MONTO CONTRACTUAL DEL CONTRATO N° 19/2020 LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL POR SBE N° 3/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHICULOS DEL SNPP" CONTRATO ABIERTO - AD REFERENDUM - PLURIANUAL, ID N° 381194, SUSCRITO CON LA FIRMA AUTOMOTIVE SAIE, CON RUC N° 80003251-9.-

Asunción, 21 de octubre de 2021

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL
RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** la ampliación del monto contractual del CONTRATO N° 19/2020 suscrito con la firma AUTOMOTIVE SAIE, con RUC N° 80003251-9, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SBE N° 3/2020 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN CON PROVISIÓN DE REPUESTOS PARA VEHÍCULOS DEL SNPP" CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, ID N° 381194, conforme a lo expuesto en el considerando de la presente resolución.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones, del Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP) a efectuar los trámites pertinentes para la formalización de la Adenda.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.

MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
C.P. 057707

Carla Bacigalupo
Ministra